



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante Vialidad Nacional, Distrito Viedma, la cesión a la Municipalidad de Choele Choel del destacamento que ese organismo nacional posee en la citada localidad, en la intersección de las rutas nacionales n° 22 y 250, instrumentada por un convenio de prestaciones recíprocas entre Vialidad Nacional y el municipio donde este último utilizaría esa infraestructura para la instalación de un parador turístico, un destacamento de control de tránsito y los talleres del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 20/1997**